

Una víctima nada especial

Comentario sobre “*Stolen*” (Robados)¹, capítulo de la serie “La ley y el Orden. Unidad Víctimas Especiales”.

María Elena Domínguez.

pues ningún poder sin las denominaciones de parentesco tiene alcance de instituir el orden de las preferencias y de los tabúes que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las estirpes

LACAN, JACQUES (1953) “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”.

La serie *La Ley y el Orden. Unidad U.V.E.* narra las historias del trabajo diario de los miembros del escuadrón *Unidad de Víctimas Especiales*, que en Nueva York se encarga de investigar delitos sexuales. La serie muestra la investigación del caso pero también su preparación para que la fiscal lo presente ante el sistema de justicia. Sin embargo, no todo son crímenes en la saga que ya lleva diez años en pantalla, los delitos se cruzan con otras problemáticas ligadas con la sexualidad humana como ser la filiación. Un tema que periódicamente es tratado en sus capítulos. La sexta temporada se inició con “*Birthright*”, traducido al español como “Derecho de nacimiento”. Allí la vía de acceso a esta cuestión se ubicó a través del uso de tecnologías de reproducción asistida. En esa ocasión, una estafa médica pone a una hija en disputa al ser encontrada por casualidad por la madre biológica². El escenario en esta oportunidad, es otro, el dilema... ¿el mismo?

Roban un bebé en un supermercado. Una adicta al crack que ha parido un hijo muerto es la responsable. El motivo: la promesa de entregar a su propio bebé a cambio de dinero a un abogado especialista en adopciones. Un delito se resuelve. Una sustracción se revierte. Ema –la beba robada- vuelve rápidamente a los brazos de su madre y su padre, pero otra trama comienza a desentrañarse. Es así que, revisando el libro de registros del abogado Mark Sanford, en la búsqueda de otros bebés sustraídos a sus madres sin su consentimiento, hay una fecha que al experimentado Capitán Cragen le resuena: 2 de junio de 1989.

Otro crimen, éste sin resolver: una joven madre asesinada hace doce años y su bebé robado de la cuna. Un caso que ha conmocionado al reconocido Capitán de la Unidad ya que los abuelos maternos han llamado cada año para preguntar si había novedades en la fecha de cumpleaños del pequeño ¡cómo olvidar entonces ese dato!

Una cena entre colegas –inusual en la serie- nos advierte del asunto, confesión mediante el Capitán solicita a Munich el más versado detective de su unidad que lo ayude investigando. Éste azorado le dice: “*usted nunca se involucra en los casos*”. Pero el Capitán hace tiempo que esta involucrado en este. Y, además, esos viejos casos: el asesinato de Linda Talmadge, la joven madre y la desaparición / sustracción de Stephen, su hijo aún se encuentran abiertos y sin resolver. El Capitán Cragen da la orden: “*hay que localizar al niño, su... ¿adopción?*”. Tras la investigación, finalmente el niño es hallado. El propio Capitán se dirige con Munich a su domicilio y habla con su madre adoptiva sin darse cuenta que Tyler Blake / Stephen Talmadge lo escucha ofuscado.

¹ Capítulo 3 de la tercera temporada de la serie, año 2001. En <http://www.imdb.com/title/tt0629740/>

² Ver “*Más allá de Salomón o cuando madre no hay una sola*” de E. Ormart. En <http://www.elsigma.com>. Otro escenario que se erige para pensar los casos de identidad vulnerada. El comentario corresponde al capítulo 1 de la sexta temporada, año 2004. En http://www.youtube.com/watch?v=M_XKaPsZnYM

Aunque el escenario no se corresponde con el del plan sistemático del terrorismo de estado que, por razones políticas sustrae a los bebés de aquellos que no se avienen a su normalización, no deja de colarse aquí nuestro trágico y reciente pasado de apropiación de niños, de búsqueda, de desolación y finalmente de juicios de restitución. No obstante en este capítulo se desbaratan otros planes sistemáticamente armados: el del abogado que hace su negocio legal encontrando madres que entregan a sus hijos por dinero –destinado a cubrir los gastos del embarazo- para luego hallarles una familia amorosa, el de mujeres desesperadas que entregan a su cría por dinero para comprar drogas o ¡hasta para ocultar un bastardo!, como ocurre en este caso. Se revelará así, con el transcurrir del capítulo –una de las aristas que adquiere la búsqueda del niño- el plan de la ex Sra. Cook para evitar que un bastardo integre su familia. Ella haciéndose pasar por Linda luego de asesinarla –hace 12 años- es quien lo entrega en adopción al abogado Sanford. Un plan que se origina cuando intercepta una carta que Linda envía a su marido informándole de su embarazo. Los motivos pueden diferir, no obstante, se enmarcan en un discurso común: el capitalista que, sin fallas y sin pérdidas, puede situarse en los casos que el idóneo capitán investiga. No obstante preguntémosnos, las consecuencias ¿son las mismas?

De este modo, este capítulo de la serie se nos revela apto para pensar ciertas cuestiones ligadas a la filiación y a la función del padre³, a sus múltiples y antinómicas⁴ funciones. El padre es puesto en cuestión y son sus derechos filiatorios los que se decidirán en un juzgado. Tal como aconteció en los casos de apropiación de en la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983) aquí proliferaran los padres: “padres psicológicos”⁵, “padres del corazón”, “padres históricos”, “padres biológicos”, “padres de crianza” hasta tautologías como “los verdaderos padres son los padres”⁶ que procuran dar respuesta a la pregunta: ¿qué es un padre?, ¿quién es el padre? Buscando, por medio de la nominación, comprender la función. Así, en esta situación no se trata de encontrar pruebas para armar el caso sino de una decisión, y no sólo judicial, que implica la producción de un sujeto. Una variable acorde a la singularidad en situación⁷. Tomémoslo por partes.

El Capitán intenta explicarle a Tyler su situación, diciéndole que su adopción fue ilegal. Ante ese dato el joven aduce “*nunca me lastimaron, me aman*”, el abatido Capitán responde “*hice mi trabajo, yo seguía un crimen cometido hace 12 años (...) la ley te protege de todo mal*”. Luego agrega, intentando ordenar los lugares, procurándole una cadena generacional por él desconocida, “*los padres de tu madre, tus abuelos quieren conocerte*”⁸. Desorientado Tyler pregunta “*¿tengo que abrazarlos?*”. La respuesta es simple “*haz lo que tu corazón te dicte*”.

El argumento de la crianza con amor, renegatorio del hecho acontecido, gana la escena –tal como ocurrió en los casos de niños apropiados en el terrorismo de estado- degradando al concepto de familia en pos de sostener la voluntad de bien e instalando cierto “familiarismo delirante”⁹ al procurar situar una familia allí donde no la hay. Otro tanto

³ El capítulo al que hicimos referencia anteriormente, carga las tintas en la pregunta ¿qué es una madre? De allí su resolución por la vía de la Decisión salomónica o Juicio salomónico basado en el relato bíblico del Antiguo Testamento, del libro 1 Reyes 3: 16-28 que describe como el juicio del rey Salomón devuelve un niño a su verdadera madre. Primero para dilucidar el dilema ordena: “*Partid en dos al niño vivo, y dad una mitad a la una y la otra mitad a la otra*”. La madre falsa acuerda con el rey, mientras que la verdadera renuncia al reclamo a cambio de que no lo dividan. Así el rey pronuncia su sentencia: “*Entregad a aquella el niño vivo, y no lo matéis; ella es su madre*”. Un verdadero acto de juzgar que devuelve el niño a la verdadera madre

⁴ Mazzuca, R. (2004), p. 378.

⁵ Castagno De Vicentini, L. (1984).

⁶ Sclagola, R.; Solano, C. (1984).

⁷ Se sigue el planteo de I. Lewkowickz, que la distingue de la *opción* correcta, lógica binaria de los algoritmos computacionales y de la ponderación de elementos dispersos o perspectivas encontradas para alcanzar la *elección* adecuada.

⁸ En la restitución de P. L. el juez D’Alessio por asesoramiento del equipo de abuelas utiliza la misma expresión “la mamá de tu mamá” para referirse a su abuela. Ver Herrera, M. Y Tenenbaum, E. (2001), pág., 53.

⁹ Cf. Laurent, E. (2005).

sucede cuando el dato genético, la verdad de la sangre, se procura únicamente como punto de llegada para situar el ordenamiento generacional, sin propiciar el ejercicio de la función paterna en aquel que apela a los lazos de sangre para el reclamo de sus derechos. Pero el experimentado Capitán sabe que el empeño del medio en sostener la mentira de esta filiación falsificada será devastador¹⁰, para Tyler se ha percatado de ello cuando en ese encuentro con los abuelos sólo dice “yo soy Tyler”¹¹. Hallamos así al veterano Capitán perturbado por aquello que ha develado y a un joven desorientado que ¿debe decidir?, ¿puede decidir? Juicio mediante se plantea el tema de la custodia legal. Resuenan frases como “la ley favorece al padre pero su edad permite que decida”, “no puedo partir al niño en dos, olvida la ley y piensa en el niño”¹². La ley y su ordenamiento jurídico se muestran insuficientes, sólo rozan superficialmente el impacto subjetivo que implica el secreto develado. Podrán dar respuesta al sujeto autónomo pero ¿podrán alcanzar a nuestro pequeño sujeto?

El caso conmueve hasta a la fiscal de la Unidad “me estoy matando todos son buenas personas” quién en –un hecho también inusual para la serie- por primera vez deviene abogada.

Se inicia el juicio y allí proliferan argumentos encontrados: “nos quitaron a nuestra hija y ahora nos dice que no podemos tener a nuestro nieto” sostienen los abuelos maternos, “somos los únicos padres que ha conocido no puede sacárnoslo”, “no castigue a nuestra familia por el crimen de otra persona” aduce el matrimonio adoptante, “Tyler es mi carne y mi sangre”, sostiene finalmente el padre biológico quien se ha enterado con su aparición de su existencia. Se incluye también el argumento del experto y la idea de trauma invade el estrado “sería una pérdida traumática que vaya a vivir con el padre. Implica imponerle una transacción en el momento en que está más vulnerable”. Se debate la idea de un sujeto traumatizado y la necesidad de un tratamiento especial para lo vivido. Un tratamiento que, abarrotado de sentido lo sentencia cristalizándolo en una identidad sufriente, que deja de lado su singularidad impidiendo un tratamiento que orientado por lo real...del síntoma, posibilite leer lo singular del caso más allá del decir del experto.

La jueza también se encuentra desorientada cuando se pronuncia “aquí llegan niños maltratados y es fácil resolver, pero aquí todos las partes han actuado por el bien del niño. Los Blake han sido unos amorosos padres para Tyler, un ejemplo a seguir, el Sr. Cook padre con la custodia de sus dos hijos del matrimonio anterior es un excelente padre y es apto para la custodia, es por ello que se reconocen los derechos del padre biológico”.

El padre biológico si bien no oculta su alegría por el fallo se muestra muy conmovido cuando Tyler, ante la sentencia, se dirige a los brazos de sus padres adoptivos y los llama mamá y papá. Por un instante suponemos que se resolverá el dilema del mismo modo que en el capítulo ya señalado –haciendo referencia a la decisión salomónica- pero no hay una madre allí, ella está muerta, es el padre el que debe producir el corte transmitiendo la ley y el amor.

A la salida del juicio el Capitán se encuentra abatido, la mirada de Tyler lo interpela, la abogada lo interroga por ello y él, un policía advertido por su experiencia en el trato de situaciones singulares dice “por lo menos han empezado a hablar”. Y la serie deja al espectador observando la escena en que las partes involucradas dialogan. Quizás allí se ponga en juego, de otro modo que el jurídico el bien del menor, de ese menor. Quizás como plantean las Abuelas de Plaza de Mayo ante una adopción de buena fe Tyler amplíe su familia. Quizás, aprendiendo de su deseo decidido, Tyler no haya perdido a sus padres

¹⁰ Cf. Lacan, J. (1953), p. 267.

¹¹ Resuena aquí el “caso P.” en el que la niña se niega a cambiar su nombre, toda una decisión de la sujeto ya que logra retenerlo pese a su apropiación. Tyler impone el suyo, decide mantenerlo, he ahí otra decisión subjetiva.

¹² Claramente la referencia al primer momento de la decisión salomónica: *partidle en dos*, una respuesta matemáticamente perfecta.

adoptivos sino que haya ganado un padre, unos abuelos maternos y conocer que su historia no fue la de un abandono.

Nada especial, ni inusual. Los escenarios pueden variar, no obstante en cada historia se vuelve a poner en cuestión la filiación, el lugar del padre, el estatuto del lazo que supone la paternidad y el modo en que se produce dicho anudamiento. Concluamos retomando nuestro epígrafe: “*pues ningún poder sin las denominaciones de parentesco tiene alcance de instituir el orden de las preferencias y de los tabúes que anudan y trenzan a través de las generaciones el hilo de las estirpes*”¹³.

BIBLIOGRAFÍA:

- ABUELAS DE PLAZA DE MAYO (1997): *Restitución de niños*, Eudeba, Buenos Aires, 1997.
- CASTAGNO DE VICENTINI, L. (1984): “Los verdaderos padres son los padres psicológicos”. En *La Capital*, Rosario, marzo 1984.
- DOMÍNGUEZ, M. E.: (2008) “Apropiación/restitución. Entrecruzamiento discursivo: del caso jurídico al caso clínico”. *Abuelas de Plaza de Mayo, Alicia Lo Giudice (Comp.). (2008) Psicoanálisis: Identidad y Transmisión. Centro de Atención por el derecho a la Identidad*, pp. 93-104.
- HERRERA, M. y TENENBAUM, E. (2001) *Identidad. Despojo y restitución. Abuelas de Plaza de Mayo*, Buenos Aires, 2001.
- LACAN, J. (1953) “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”. En *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1992, pp. 227-310.
- LAURENT, E. (2002) “El revés del trauma”. En *Virtualia N° 6* junio-julio 2002, Año 2 Revista Digital de la Escuela de la Orientación Lacaniana, Buenos Aires.
- LAURENT, E. (2005): *La atribución real del cuerpo entre ciencia y psicoanálisis*. Ponencia en Mesa redonda en Lausanne. En <http://hipermodernidad-textosonline.blogspot.com/2005/02/la-atribucion-real-del-cuerpo-entre.html>
- LO GIUDICE, A. (1998/2004) “Derecho a la identidad”. En *Psicoanálisis: restitución, apropiación y filiación*. Centro de Atención por el Derecho a la Identidad, Alicia Lo Giudice Comp., Buenos Aires, 2004, pp. 29-41.
- MAZZUCA, R. (2004): “Las antinomias de la función paterna”. En Mazzuca, Godoy y Schejtman, *Cizalla del cuerpo y del alma*, Berggasse 19, 2004, pp. 355-408.
- MICHEL FARIÑA, J. J. y GUTIÉRREZ, C. (2000): *La encrucijada de la filiación*, Lumen, Buenos Aires, 2000.
- SCLIAGOLA, R.; SOLANO, C. (1984): “Los verdaderos padres son los padres”. En *La Capital*, Rosario, abril 1984.

¹³ Lacan, J. (1953), pág. 266.